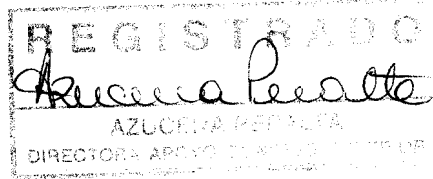




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 239/2005 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Fernando Javier RIVEROS, de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas en el período lectivo 2005, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 239/2005 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 239/2005 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2005 de

X



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

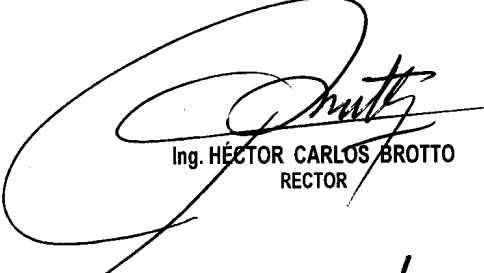


asignaturas, eximiéndolo de lo establecido en el régimen de correlatividades, al alumno Fernando Javier RIVEROS, Legajo N° 11831, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 585/2010

UTN
mel



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior